

828-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las ocho horas con veinte minutos del veinte de diciembre del año dos mil dieciocho.
Proceso de conformación de estructuras en el cantón OSA de la provincia de PUNTARENAS del partido “PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO”.

Mediante resolución 481-DRPP-2018 de las catorce horas con cincuenta y nueve minutos del trece de noviembre del año dos mil dieciocho, este Departamento le indico al partido político que se encontraban pendientes de designar los cargos de secretario y tesorero propietarios y secretario y tesorero suplentes; fiscal y tres delegados territoriales, en virtud de que fueron omitidas sus designaciones, en asamblea cantonal de fecha veintisiete de octubre del año dos mil dieciocho. En esa asamblea se había designado a los señores Senobio Mora García, cédula 102740897, como presidente suplente y a Angela Cecilia Mora Vargas, cédula 601900298 como delegada territorial, no obstante, en fechas tres y cinco de diciembre se recibió en la oficina regional de San Ramón del Tribunal Supremo de Elecciones, respectivamente, las renunciaciones de Ángela Cecilia Mora Vargas y Senobio Mora García, respectivamente, a todos los puestos que ostentaban con el partido Progreso Social Democrático, las cuales se tramitaron en el oficio DRPP-2206-2018, de fecha diecinueve de diciembre del dos mil dieciocho.

En fecha dos de diciembre de dos mil dieciocho, el partido político celebra una nueva asamblea en el cantón de Osa de la provincia de Puntarenas misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, con el fin de subsanar las inconsistencias antes señaladas, designando a Hipolito Olger Matarrita, cédula 601260278, como secretario propietario y delegado territorial, José Aurelio Picado Mora, cédula 11060891, como tesorero propietario y delegado territorial; Junior López Jiménez, cédula 602790705, como presidente suplente; Marjorie Morales Umaña, cédula 110410738 como secretaria suplente y delegada territorial; Tomas Reyes Bolaños, cédula 601510115, como tesorero suplente y delegado territorial; y Nery Torres Suarez como delegado territorial (nombramiento acreditado mediante resolución 481-DRPP-2018), nombramientos que cumplieron con los requerimientos legales para su debida acreditación.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada de forma completa, de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

CANTÓN OSA

COMITÉ EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	603390757	NERY TORRES SUAREZ
SECRETARIO PROPIETARIO	601260278	HIPOLITO OLGER MATARRITA MENA
TESORERO PROPIETARIO	110060891	JOSE AURELIO PICADO MORA
PRESIDENTE SUPLENTE	602790705	JUNIOR LOPEZ JIMENEZ
SECRETARIO SUPLENTE	110410738	MARJORIE MORALES UMAÑA
TESORERO SUPLENTE	601510115	TOMAS REYES BOLAÑOS
FISCAL		
PROPIETARIO	206240103	ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ CALVO
DELEGADOS		
TERRITORIAL	603390757	NERY TORRES SUAREZ
TERRITORIAL	601510115	TOMAS REYES BOLAÑOS
TERRITORIAL	601260278	HIPOLITO OLGER MATARRITA MENA
TERRITORIAL	110410738	MARJORIE MORALES UMAÑA
TERRITORIAL	110060891	JOSE AURELIO PICADO MORA

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/smm/dsd
C.: Expediente n.º 230-2018, partido Progreso Social Democrático
Ref., No 5058, 5101, 5237, 5233-2018